



**RESOLUCIÓN No. 85 000194 DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-CSN-CAFEC-063-2026 QUE TIENE COMO OBJETO “CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP.”

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y según lo establecido en la resolución no. 1-00584 de 2026 por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-CSN-CAFEC-063-2026 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 2015, la entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés que se encuentran en las normas legales vigentes.

Que dicho comité se encargará del estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, y recomendará a la Ordenadora del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-CSN-CAFEC-063-2026 QUE TIENE COMO OBJETO “CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR para el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-CSN-CAFEC-063-2026 QUE TIENE COMO OBJETO “CONTRATAR EL



**RESOLUCIÓN No. 85      000194      DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-CSN-CAFEC-063-2026 QUE TIENE COMO OBJETO “CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP.”

LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El comité Evaluador para el proceso Concurso De Méritos Abiertos No. CMA-CSN-CAFEC-063-2026 estará conformado de la siguiente manera:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION JURIDICA:** DORIAN ALFANY MÁRQUEZ ESTRADA – Profesional Contratada- Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:** DIANA SIRLEY OLMOS– Profesional de la Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** MIRIAM RAMIREZ RINCÓN / Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** RAQUEL MARTINEZ LARROTA -/ Profesional Contratada
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** JAN CARLO RUIZ HERNÁNDEZ- /Instructor Grado 14 – Red de conocimiento Energía Eléctrica
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** LIZETH ANDREA HERNANDEZ ORTIZ- Profesional Contratada /Ambiental
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA – Profesional SSST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SGSPI:** MICHAEL SEBASTIAN HERRERA CRISTIANO – Profesional Contratado- Dinamizador TIC Centro

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, **05 junio 2026**

MEDINA PEÑA  
JOHANA  
ASTRID  
**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**

Firmado digitalmente  
por MEDINA PEÑA  
JOHANA ASTRID  
Fecha: 2026.06.05  
15:00:53 -05'00'

Directora Regional y/o subdirectora Centro

Responsable componente técnico: Miriam Ramirez Rincón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.  
Responsable componente técnico: Raquel Martínez Larrota- Profesional contratada- Ingeniero *Raquel Martínez Larrota*  
Revisión componente jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación.  
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación *Diana Sirley Olmos*

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.